

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

FUENSALIDA

El pleno del Ayuntamiento de Fuensalida, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2014, acordó la aprobación provisional de la ordenanza por la que se aprueba la creación de los ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Fuensalida denominados «Fichero de Video Vigilancia de los Edificios Públicos del Ayuntamiento de Fuensalida» y «Fichero de Video Vigilancia del Tráfico en el término municipal de Fuensalida».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Fuensalida 2 de mayo de 2014.- El Alcalde, Mariano Alonso Gómez.

N.º I.-4277